


# EL RAP TE ANTICIPA HASTA L 3,000 DE TUS AHORROS

SI ERES AFILIADO ACTIVO DEL RAP Y TU CONTRATO DE TRABAJO FUE SUSPENDIDO DURANTE EL TOQUE DE QUEDA



Tu empresa deberá realizar la solicitud de suspensión de contrato de trabajo ante la Secretaría de Trabajo obteniendo la respectiva Constancia para acogerse al beneficio señalado en el Decreto Legislativo 33-2020 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y los Trabajadores.

Es momento de hacer las cosas



EL APOORTE SOLIDARIO QUE RECIBIRÁS EN  
CASO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE  
TRABAJO SERÁ DE

**L6,000**

COMPUESTO ASÍ:

ANTICIPO DE TUS  
AHORROS EN EL RAP

HASTA  
**L 3,000**

LA EMPRESA

**L 2,000**

GOBIERNO DE  
LA REPÚBLICA

**L 1,000**

Si tu ahorro en la Cuenta Individual del RAP es menor  
L3,000, el Gobierno de la República aportará la  
diferencia para completar dicho valor.

Es momento de hacer las cosas



## ¿QUÉ TENGO QUE HACER?



El trámite para recibir este beneficio debe realizarlo tu empleador, a través de la solicitud de suspensión de tu contrato en la Secretaría del Trabajo.

Es momento de hacer las cosas |



La empresa, de manera voluntaria puede acogerse al beneficio de aportación solidaria, debiendo enviar electrónicamente la solicitud a la Secretaría de Trabajo .

Si reúne todos los requisitos que establece la Ley, la Secretaría de Trabajo deberá extender una **Constancia** que habilite a la empresa y a sus colaboradores a acogerse al beneficio establecido.

Recuerda que la Empresa debe ser afiliada al RAP y estar al día con sus aportaciones.



Es momento de hacer las cosas |



# LAS EMPRESAS DEBERÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO

A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (STSS)



secretariageneralstss@gmail.com



**Nota con la decisión de acogerse al beneficio de la aportación solidaria.**



**Listado de los trabajadores objetos de la suspensión  
consignando los siguientes datos:**

- ✓ Nombre Completo
- ✓ Indicar si es afiliado al RAP
- ✓ Número de tarjeta de identidad
- ✓ Número de celular actualizado
- ✓ Correo electrónico actualizado
- ✓ Nombre del banco
- ✓ Número de cuenta bancaria
- ✓ Indicar si es cuenta de ahorro o cheque
- ✓ Período probable de suspensión de los contratos de trabajo

La Secretaría de Trabajo enviará al RAP y al Programa Con Chamba Vivís Mejor, la documentación presentada por las empresas para verificar que los trabajadores pueden acogerse al beneficio de La Ley.

Es momento de hacer las cosas |



# ¿CÓMO SE TE ENTREGARÁN ESTOS FONDOS?

PROCESO DE PAGO		APORTE SOLIDARIO	MONTO
RAP	➔ TU CUENTA BANCARIA	ANTICIPO RAP	L3,000*
GOBIERNO	➔ TU CUENTA BANCARIA	GOBIERNO	L1,000
EMPRESA	➔ TU CUENTA BANCARIA**	EMPRESA	L2,000
		TOTAL	L6,000

Se pagará hasta tres meses, dependiendo del período de tiempo que haya sido suspendido tu contrato de trabajo.

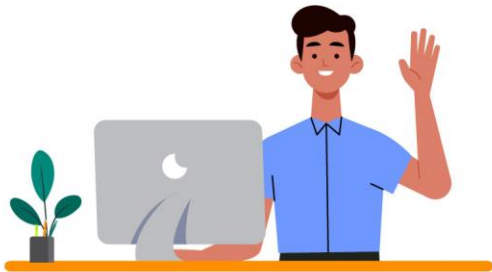
\*Si tu ahorro es menor a L3,000 el Gobierno de la República pagará el complemento directamente a tu cuenta bancaria

\*\*O donde tu empresa lo indique.

Es momento de hacer las cosas



# CONOCE MÁS SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA TOMADO EL RAP PARA APOYARTE A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS



CONSTRUYENDOTUFUTURO@RAP.HN



WWW.RAP.HN

Es momento de hacer las cosas





# Es momento de hacer las cosas

